

## **“La Violencia de Pareja contra las Mujeres”**

UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES – UNAF

26 de Mayo de 2011

### **“Violencia contra las Mujeres: Violencia Física, Psicológica y Sexual”**

María José Bueno Casas. Psicóloga, Responsable del Área de Violencia de Género de la Federación de Mujeres Progresistas

---

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993) define

*"violencia contra la mujer" como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (1)*

Esta declaración define la violencia física, psíquica y sexual como las tres formas fundamentales de llevarse a cabo y la familia, la comunidad y la violencia tolerada por el estado como los tres lugares o escenarios en los que tiene lugar (1).

Así, siguiendo el contenido de esta declaración, algunos ejemplos de la violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia serían:

- malos tratos
- abuso sexual de las niñas en el hogar
- la violencia relacionada con la dote
- la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para las mujeres
- los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia
- la violencia relacionada con la explotación

En cuanto a la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, tendríamos estos ejemplos:

- la violación
- abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo y en las instituciones educativas y en otros lugares
- la trata de mujeres y la prostitución forzada

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado (por sus agentes o mediante políticas públicas), sería:

- Violencia hacia mujeres en situación de privación de libertad

- Esterilización forzada
- Violencia hacia mujeres en conflictos armados

Esta clasificación en cuanto a los escenarios de la violencia machista no deja de ser artificial ya que la mayor parte de esta violencia tiene lugar en más de un escenario, cuando no en los tres, como es el caso de las mutilación genital o la trata con fines de explotación sexual, que tienen que ver tanto con la familia como la comunidad y son toleradas por los estados.

En este sentido la violencia por parte de la pareja o expareja, que es la violencia de género más frecuente, tiene lugar también en una combinación de estos escenarios, aunque eso lo concretaremos más adelante.

En cuanto a las formas de ejercer violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja o expareja, razón de esta exposición, el primer aspecto que hemos de tener en cuenta es que las diferencias se basan en la naturaleza del acto violento y no en las consecuencias que tiene para la mujer dicho acto. Cualquier forma de violencia de género, ya sea física, psicológica o sexual tiene una combinación de efectos psicológicos, físicos y sociales en quien la recibe (2).

Un segundo apunte sobre este aspecto es que la experiencia de violencia se constituye a partir de la combinación de una serie de comportamientos violentos físicos, psicológicos y sexuales, es decir, frecuentemente aparecen de manera conjunta.

A continuación pasaré a hablar de las diferentes formas sin ánimos de ser exhaustiva, sino destacando algunos comportamientos violentos de los agresores que me parecen especialmente relevantes.

**La violencia física**, la más conocida por ser la más visible, entraña el uso intencional de la fuerza física o de un arma (u objeto utilizado como tal) para dañar o lesionar el cuerpo de la mujer.

En el Estudio Multipaís que realizó la OMS en 2005<sup>1</sup> (3) la violencia física se definió en función de la siguiente lista de actos violentos infligidos por la pareja, donde la mujer había sido:

- abofeteada o le habían arrojado algún objeto que pudiera herirla
- empujada o le habían tirado del cabello

---

<sup>1</sup> Este estudio, realizado en 10 países (Brasil, Perú, Etiopía, Tanzania, Namibia, Bangladesh, Tailandia, Samoa, Japón y Serbia y Montenegro), ha investigado la prevalencia de la violencia de género (violencia física, sexual y psicológica dentro de la pareja, abusos sexuales a niñas menores de 15 años y agresiones sexuales fuera del hogar), y las consecuencias que ha tenido esta violencia en la salud de las mujeres que la han sufrido. El estudio ha tenido en cuenta tanto a la población rural como la urbana.

- golpeada con el puño u otra cosa que pudiera hierla
- golpeada con el pie, arrastrada o había recibido una paliza
- estrangulada o quemada a propósito

Este estudio encontró una tasa de prevalencia de entre el 13 y el 61% dependiendo del país estudiado, encontrándose la mayor parte de los países entre el 23 y el 49% (3).

Pero, sin duda, cuando hablamos de violencia física tenemos que mencionar el importante número de mujeres que son víctimas de la forma más brutal de esta violencia, el asesinato. Así, según datos de la secretaría de estado de igualdad, entre 2003 y 2010 (8 años) fueron 545 los homicidios por violencia de género. En países como EEUU, Israel y Sudáfrica entre el 40 y el 78% de las mujeres asesinadas lo fueron por sus parejas. El homicidio es la segunda causa de muerte en adolescentes en EEUU (el 78% cometidos por sus parejas o conocidos) (4).

Estas estadísticas no estarán completas hasta el día en que también incluyan otra forma de asesinato: los suicidios relacionados con la vivencia de la violencia por parte del a pareja, que según apuntan algunas personas expertas pueden ser el 25% del total de los suicidios. En un estudio que se realizó en la FMP mas del 60% de las mujeres víctimas de violencia de género entrevistadas habían tenido al menos un intento de suicidio, llegando a sobrepasar el 80% los casos que habían tenido ideación autolítica al menos una vez (5).

La violencia sexual se define en el Informe mundial sobre la violencia y la salud de la OMS (2002) como (6)

*"todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo"*

Esta violencia se definió en el estudio multipaís de la OMS en función de los tres comportamientos siguientes (3):

- ser obligada a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad;
- tener relaciones sexuales por temor a lo que pudiera hacer su pareja;
- ser obligada a realizar algún acto sexual que considerara degradante o humillante.

Este tipo de violencia es el mas oculto e invisible ya que a las dificultades que aún existen para hablar de la violencia vivida se suma el tabú que rodea a todo lo que tiene que ver con a sexualidad. Se trata de una violencia que afecta a lo mas íntimo, que en ocasiones se oculta intencionadamente y que en otras se relaciona con el "rol de esposa" asumiendo como un "deber" la atención a los deseos sexuales de la pareja (2). En este sentido, las víctimas tienen dificultades para

reconocer algunos comportamientos como violencia y para verbalizar la violencia sexual ya que puede llegar a resultar muy doloroso. A esto se suman los sentimientos de vergüenza y culpa, muy presentes siempre en la violencia de género.

En la FMP hemos realizado un estudio que tiene como finalidad conocer la violencia sexual sufrida por las mujeres que son atendidas en nuestro Servicio de Atención Integral para mujeres víctimas de la violencia de género, así como sus efectos en su salud sexual y en sus condiciones de salud general (7).

En cuanto a los resultados más destacados sobre la violencia sexual sufrida podemos decir que el 69% de estas mujeres informan haber sido obligadas o coaccionadas a realizar prácticas sexuales no deseadas por parte de su pareja y el 49% habían sido obligadas a tener relaciones sexuales sin protección.

En el contexto de la relación de pareja es donde más claramente se ve que hay otras formas de ejercer violencia sexual además de la utilización de la fuerza, convirtiéndose las COACCIONES en un método tremendamente eficaz. Las participantes de nuestro estudio han mostrado como las más frecuentes:

“Cuando me he negado:

- Me ha echado en cara no atender sus necesidades
- Ha puesto en duda que le ame
- Me ha amenazado con buscar otra mujer
- Se ha ido con otra”

El estudio multipaís de la OMS encuentra una tasa de prevalencia de esta forma de violencia que oscila entre el 6% y el 59% de las mujeres entrevistadas (3).

Las mujeres a menudo consideran el **maltrato psíquico** como el más devastador de todas las formas de violencia. Este incluye una gran cantidad de actos que hacen muy difícil su definición precisa. Siempre incluye actos tendientes a controlar y dominar a la mujer, así como a aislarla, humillarla y avergonzarla.

Los actos específicos de maltrato psíquico infligido por la pareja que se incluyen en el Estudio de la OMS son los siguientes (3):

- ser insultada o hacerla sentirse mal sobre ella misma
- ser humillada delante de los demás
- ser intimidada o asustada a propósito (por ejemplo, por una pareja que grita y tira cosas)
- ser amenazada con daños físicos (de forma directa o indirecta, mediante la amenaza de herir a alguien importante para la entrevistada).

El Estudio de la OMS también definió el comportamiento dominante de la pareja de una mujer incluyendo los actos siguientes:

- impedirle ver a sus amigas
- limitar el contacto con su familia carnal
- insistir en saber dónde está en todo momento
- ignorarla o tratarla con indiferencia
- enojarse con ella si habla con otros hombres
- acusarla constantemente de serle infiel
- controlar su acceso a la atención para la salud

Esta violencia incluye, en definitiva, un conjunto de actos que tiene como finalidad la destrucción de la propia identidad de la mujer con el objetivo de dominarla con mayor facilidad, en esta tarea el aislamiento es una pieza clave ya que hace más eficaz la imposición por parte del agresor de sus ideas.

Los resultados del estudio de la OMS que vengo citando ofrecen una prevalencia de esta forma de violencia que está entre 20 y el 75% (3).

Esta violencia es un mecanismo que el agresor utiliza no sólo mientras dura la relación sino que, en ocasiones, se hace especialmente grave en los procesos de separación o divorcio y se mantiene una vez separada la pareja.

Cabe destacar en este sentido: la solicitud de las custodia de los y las menores, cuando anteriormente nunca se habían ocupado de ellos/as, la solicitud de la custodia compartida como vehículo para seguir manteniendo el control sobre la mujer, la problemáticas en torno al régimen de visitas o las acusaciones vertidas hacia las mujeres en nombre del SAP cuando sus hijos o hijas no quieren ir con ellos en las vistas fruto de la inexistencia de vínculo paterno-filial.

Un conjunto de comportamientos incluidos dentro de la violencia psicológica pero que merecen mención a parte son los que tiene que ver con la **Violencia económica**, que se define como la negación a las mujeres del acceso a los recursos económicos, aunque sean sus propios ingresos, y el control de dichos recursos (2). Esta violencia incluye:

- impedimentos con relación a la incorporación al mercado laboral
- restricción en el uso de los recursos familiares, incluidos los que aporta la mujer
- desequilibrio en el reparto de gastos (él dispone de parte o la totalidad de sus ingresos para él mientras que la mujer tiene que destinar los suyos a gastos familiares)
- abandono de las responsabilidades familiares por parte de la pareja y la asunción en solitario de esas cargas por parte de la mujer

Esta violencia, al igual que la psicológica, es especialmente potente durante y tras la separación, encontrándonos mujeres empobrecidas tras la separación como

consecuencia de tener que asumir en solitario pagos de prestamos e hipotecas, costearse múltiples procesos judiciales para poder liquidar bienes o responsabilizar al agresor de la parte económica que le corresponde o reclamarle el pago de la pensión por alimentos de sus hijos o hijas.

Al comienzo de mi intervención comentaba que la violencia por parte de la pareja y expareja combina los tres escenarios que la ONU nos define para la violencia de género: la familia, la comunidad y el Estado. En efecto, esta violencia no se circunscribe al primer escenario descrito, la familia (y mas concretamente la pareja) sino que también la comunidad y el Estado tiene su responsabilidad, y suma victimizaciones en estas mujeres.

Todas las víctimas de delitos necesitan recibir de su comunidad el reconocimiento del daño causado y su reparación, sin embargo las víctimas de la violencia de género en general, y de la que ejerce la pareja en particular, forman parte de un pequeño grupo que no sólo no reciben esto de su comunidad sino que, en muchas ocasiones, lo que reciben es más humillación y culpabilización.

Si bien es cierto que en los últimos años ha habido importantes avances en ese intento de reparar el daño y castigar a los culpables con la aprobación de la Ley Integral y toda la concienciación social que esta ha supuesto, de igual manera convive en nuestra sociedad un fuerte movimiento que intenta contrarrestar estos avances minimizando el problema e intentando desviar la atención hacia el otro lado, incluso intentando invertir los papeles y convertir a los culpables en víctimas y a las víctimas en culpables. Estos grupos se ven reforzados con aprobación de leyes como son las relacionadas con la custodia compartida, con sentencias de cambio de custodia a favor del padre en casos de violencia de género o con otras sentencias que “diagnostican” de SAP.

Para finalizar quiero enviar un mensaje de responsabilidad a las personas profesionales que se encuentra aquí hoy ya que una actuación incorrecta por nuestra parte puede sumar más daño en las víctimas y aumentar su vulnerabilidad ante el agresor. Ellas conseguirán recuperar la confianza en ellas mismas y en los demás no sólo cuando hayan recibido la atención profesional integral que necesitan y a la que, por ley, tienen derecho, sino cuando la sociedad en su conjunto reconozca la gravedad de este problema así como el daño que produce a quien lo sufre y trate con profundo respeto a sus víctimas.

#### **Bibliografía utilizada:**

- (1) Asamblea General de Naciones Unidas (2006): Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer
- (2) Espinar Ruiz, E (2003).Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental. Tesis doctoral. Departamento de Sociología II, Psicología, Comunicación y

Didáctica. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Universidad de Alicante

- (3) Organización Mundial de la Salud. Departamento de Género, Mujer y Salud. (2005): Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia de género.
- (4) Asamblea General de Naciones Unidas (1993) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993
- (5) Lorente Acosta, M., Sanchez de Lara Sorzano, C y Naredo Cambor, C (2006): Suicidio y Violencia de Género. Federación de Mujeres Progresistas y Observatorio de salud de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo
- (6) Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C.
- (7) Federación de Mujeres Progresistas (2010). La salud sexual de las mujeres víctimas de la violencia de género.